

EDICIÓN 008

DECRETO NUMERO 017

Fecha: 01 de febrero de 2021

"POR EL CUAL SE REALIZAN ADICIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA, VIGENCIA 2021".

LA ALCALDESA DEL DISTRITO TURISTICO CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA, en ejercicio de sus funciones y competencias Constitucionales y Legales en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, el Decreto 111 de 1996, la Ley 1551 de julio 6 de 2012 y el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito de Santa Marta adoptado mediante Acuerdo No. 006 de 2008 y las autorizaciones concedidas mediante Acuerdo Distrital No 017 del 30 de noviembre de 2020.

CONSIDERANDO

Que el Honorable Concejo Distrital de Santa Marta aprobó mediante Acuerdo Distrital No 017 del 30 de noviembre de 2020 el Presupuesto de Ingresos, Gatos e Inversión del Distrito de Santa Marta para la vigencia Fiscal 2021.

Que la Administración Distrital a través del Decreto No. 288 del 03 de diciembre de 2020 liquidó el Presupuesto de Ingresos, Gatos e Inversión del Distrito de Santa Marta para la vigencia Fiscal 2021.

Que a diciembre 31 de la vigencia fiscal 2020, en desarrollo del ejercicio del cierre de la vigencia se determinó el superávit en los recursos del Fondo Nacional De Pensiones Territoriales Fonpet - Mesadas Pensionales por valor de Seis Mil Doscientos Trece Millones Doscientos Cincuenta y Nueve Mil Cuatrocientos Noventa y Siete Pesos Con Cincuenta y Cuatro Centavos M/Cte (\$6.213.259.497,54), los cuales ameritan ser adicionados como Recursos del Balance al Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión de la Vigencia Fiscal 2021, con el propósito de poder ser ejecutados presupuestalmente en cumplimiento al principio de especialización del gasto (artículo 18 del Decreto 111 de 1996).

Que el artículo trigésimo del Acuerdo Distrital No. 017 del 30 de noviembre del 2020, autorizó a la Administración Distrital para incorporar en el Presupuesto General de Ingresos, Gastos e Inversión, los recursos correspondientes del FONPET que se determinen como excedentes del balance en el ejercicio del cierre fiscal de la vigencia 2020, con el fin de atender el pago de nóminas de mesadas pensionales durante la vigencia 2021.

Que en virtud del cumplimiento del marco normativo antes mencionado y con la finalidad de poder contar con la disponibilidad de los recursos para atender el pago de mesadas pensionales se hace imprescindible incorporar al Presupuesto General de Ingresos, Gastos e Inversión del Distrito de Santa Marta para la vigencia fiscal 2021, los excedentes de balance correspondiente a los recursos del FONPET.

En mérito de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Incorpórese al Presupuesto General de Ingresos, Gastos e Inversión del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa

Marta, para la vigencia fiscal 2021, la suma de Seis Mil Doscientos Trece Millones Doscientos Cincuenta y Nueve Mil Cuatrocientos Noventa y Siete Pesos Con Cincuenta y Cuatro Centavos (\$6.213.259.497,54), en el siguiente detalle:

INGRESOS

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	ADICIÓN
03 - 01	PRESUPUESTO DE INGRESOS ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA	
03 - 0102	INGRESOS DE CAPITAL	

03 - 010202	RECURSOS DEL BALANCE	
03 - 01020201	SUPERÁVIT FISCAL	
03 - 0102020102	SUPERÁVIT - VIGENCIA ANTERIOR	
03 - 010202010208	SUPERÁVIT - VIGENCIA ANTERIOR - DESAHORRO Y RETIRO FONPET	
03 - 01020201020801 - 09	Superávit - Fonpet Retiro Para Pago De Mesadas Pensionales Cof	6.213.259.497.54

GASTOS

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	ADICIÓN
03 - 1 -	ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA	
03 - 1 - 1	FUNCIONAMIENTO	
03 - 1 - 1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
03 - 1 - 1.3.6 - 09	Vigencia Anterior - Fondo Nacional De Pensiones Territoriales Fonpet - Mesadas Pensionales	6.213.259.497.54

ARTÍCULO SEGUNDO: Ajustese al plan mensualizado de caja con el valor asignado en cada una de las apropiaciones.

ARTÍCULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dado en el Distrito, Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta a los 01 FEBRERO 2021

VIRNA LIZI JOHNSON SALCEDO
Alcaldesa Distrital

VoBo. Ingrid Milena Llanos Vargas
Secretaria de Hacienda Distrital
Revisó: Melissa Sánchez Barrios
Directora Jurídica Distrital
VoBo. Luis Peñaranda G.
Líder Programa de Gestión Presupuestal
Revisó: Álvaro Rojas
Contratista – Sec de Hacienda
Revisó: Bertha Regina Martínez Hdez
Asesora Externa Despacho